

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	50 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su consideración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 9 de noviembre de 1857).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 1.454.

#### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

##### RESES MOSTRENCAS.—Circular.

La Alcaldía de Boquiñeni da cuenta de que el día 14 del actual fué recogida en dicho término municipal una caballería de las siguientes señas:

Burra cárdena, de unos 8 años, 1'25 metros de alzada y brazos de estaca.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas de 24 de abril de 1905, advirtiéndole que de no presentarse el dueño a recoger dicho semoviente en el plazo señalado en dicho Reglamento, se venderá en pública subasta en la Casa Consistorial del término municipal donde se halla depositada, con arreglo a lo preceptuado en aquel Reglamento.

Zaragoza, 18 de marzo de 1940.

El Gobernador civil,

Francisco Sáenz de Tejada

### SECCION CUARTA

Núm. 1.398.

#### Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza.

##### Contribución de beneficios extraordinarios.

Se advierte a los contribuyentes por el concepto expresado que según la Ley de 5 de enero del año actual, el término en 31 de diciembre de 1939 de la contribu-

ción excepcional de beneficios libera de este gravamen a los que se obtengan después de aquella fecha, pero no a los logrados hasta el mismo día 31 de diciembre, los cuales quedan sometidos a la obligación tributaria, por lo que deberán formularse, en caso oportuno, las debidas declaraciones.

Al mismo tiempo se advierte que próxima a realizarse una acción inspectora intensa hasta 31 de marzo actual y mediante aplicación de los beneficios de la moratoria fiscal otorgada por el artículo 6.º de la Ley de 30 de diciembre de 1939, se admitirán sin sanción declaraciones de beneficios atrasadas.

Zaragoza, 15 de marzo de 1940.—El Administrador de Rentas Públicas, Antonio Zazurca.

### SECCION QUINTA

Núm. 1.446.

#### Servicio Nacional del Trigo.

##### Entrega obligatoria de maíz.

De acuerdo con lo dispuesto en la orden de este Servicio, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 44, de fecha 22 de febrero de 1940, se hace saber que el plazo para la entrega obligatoria de maíz en los almacenes del Sindicato Nacional del Trigo de la provincia de Zaragoza, finalizará el día 30 del presente mes de marzo.

Las cantidades de dicho producto en poder de los actuales tenedores que excedan de lo que se juzgue indispensable para satisfacer las necesidades de la siembra y las ganaderas del mismo, y que no sean entregadas en el tiempo ordenado, serán incautadas sin indemnización alguna, a no ser que la entrega voluntaria desde el día 1.º de abril próximo se realice antes de descubrir la existencia clandestina.

Zaragoza, 18 de marzo de 1940.—El Jefe provincial, Cipriano Mata.

Núm. 1.283.

## Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente, de Zaragoza

## RELACION DE LOS INGRESOS

efectuados en esta Jefatura durante el mes de febrero de 1940.

Núm. de orden	NOMBRE del Ayuntamiento	Tickets Ptas.	Día sin Postre Ptas.	25 %/o Empresas Ptas.	Reintegros Ptas.	Varios Ptas.	TOTAL Ptas.
1	Abanto .....	100	»	»	»	»	100
2	Acered .....	75	»	»	»	»	75
3	Agón .....	»	»	»	»	»	»
4	Aguarón .....	»	»	»	»	»	»
5	Aguilón .....	»	»	»	»	»	»
6	Ainzón .....	724	»	»	»	»	724
7	Aladrén .....	97	»	»	»	»	97
8	Alagón .....	3.735	»	»	»	»	3.735
9	Alarba .....	»	»	»	60	1.085'60	4.880'60
10	Alberite de San Juan .....	46	»	»	»	»	46
11	Albeta .....	5	»	»	»	»	5
12	Alborge .....	40	»	»	»	»	40
13	Alcalá de Ebro .....	90	»	»	»	»	90
14	Alcalá de Moncayo .....	»	»	»	»	»	»
15	Alconchel de Ariza .....	»	»	»	»	»	»
16	Aldehuela de Liestos .....	»	»	»	»	»	»
17	Alfajarín .....	115	»	»	»	»	115
18	Alfamén .....	»	»	»	285	»	400
19	Alforque .....	60	»	»	»	255	255
20	Alhama de Aragón .....	1.025	»	»	»	»	60
21	Almochuel .....	9	»	»	»	»	1.025
22	Almolda (La) .....	75	»	»	»	»	9
23	Almonacid de la Cuba .....	150	»	»	»	»	75
24	Almonacid de la Sierra .....	»	»	»	18	»	168
25	Almunia de Doña Godina (La) .....	565	»	»	»	»	»
26	Alpartir .....	40	»	»	1.635	»	2.200
27	Ambel .....	127	»	»	»	»	40
28	Anento .....	»	»	»	»	»	127
29	Aniñón .....	685	»	»	»	»	»
30	Añón .....	5	»	»	»	»	685
31	Aranda de Moncayo .....	240	»	»	»	»	5
32	Arándiga .....	100	»	»	»	»	240
33	Ardisa .....	60	»	»	»	»	100
34	Ariza .....	1.525	»	»	»	»	60
35	Artieda .....	»	20'65	»	90	»	1.615
36	Asín .....	49	»	»	»	»	20'65
37	Atea .....	30	»	»	»	»	49
38	Ateca .....	1.170	»	»	»	»	30
39	Azuara .....	50	»	»	345	»	1.515
40	Badules .....	»	55'80	»	81	»	186'80
41	Bagüés .....	»	»	»	»	»	»
42	Balconchán .....	»	»	»	»	»	»
43	Bárboles .....	180	»	»	»	»	»
44	Bardallur .....	95	»	»	»	»	180
45	Belchite .....	600	»	»	»	»	95
46	Belmonte de Calatayud .....	130	»	»	378	»	978
47	Berdejo .....	»	»	»	»	»	130
48	Berruenco .....	2	»	»	»	»	»
49	Biel .....	367	»	»	»	»	2
50	Bijuesca .....	315	»	»	»	»	367
51	Biota .....	118	»	»	»	»	315
52	Bisimbre .....	65	»	»	»	»	118
53	Boquiñeni .....	»	»	»	»	»	65
54	Bordalba .....	»	»	»	»	»	»
55	Borja .....	3.195	»	»	»	»	»
56	Botorrita .....	200	»	»	1.380	»	4.575
57	Brea de Aragón .....	1.656'90	»	»	»	»	200
58	Bubierca .....	36	»	»	»	»	1.656'90
59	Bujaraloz .....	151	»	»	167	»	203
60	Bulbuenta .....	60'45	»	»	»	»	151
61	Bureta .....	20	»	»	»	»	60'45
62	Burgo de Ebro (El) .....	40	»	»	»	»	20
63	Buste (El) .....	50	»	»	»	»	40
							50

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

587

Núm. de orden	NOMBRE del Ayuntamiento	Tickets	Día sin Postre	25% Empresas	Reintegros	Varios	TOTAL
		Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
64	Cabañas de Ebro	315	»	»	»	»	315
65	Cabolafuente	20	»	»	»	»	20
66	Cadrete	90	»	»	»	»	90
67	Calatayud	15.405	»	»	5.028'90	7.926'90	28.360'80
68	Calatorao	»	»	»	»	»	»
69	Calcena	75	»	»	»	»	75
70	Calmarza	»	»	»	»	»	»
71	Campillo	»	186'40	»	»	»	186'40
72	Carenas	150	»	»	120	»	270
73	Cariñena	1.890	»	»	»	»	1.890
74	Caspe	595	»	»	60	»	655
75	Castejón de Alarba	5	»	»	»	»	5
76	Castejón de las Armas	»	»	»	»	30	30
77	Castejón de Valdejasa	250	»	»	»	»	250
78	Castiliscar	170	»	»	»	»	170
79	Cervera de la Cañada	410	»	»	»	103	513
80	Cerveruela	»	»	»	»	»	»
81	Cetina	1.169	»	»	285'60	»	1.454'60
82	Cimballa	»	»	»	»	»	»
83	Cinco Olivas	42	»	»	»	»	42
84	Clarés de Ribota	45	»	»	»	»	45
85	Codo	50	»	»	»	»	50
86	Codos	»	»	»	»	»	»
87	Contamina	30	»	»	»	»	30
88	Cosuenda	46'25	»	»	»	»	46'25
89	Cuarte	90	»	»	»	»	90
90	Cubel	»	»	»	»	»	»
91	Cuerlas (Las)	9	»	»	»	»	9
92	Cunchillos	»	398'65	»	»	»	398'65
93	Chiprana	200	»	»	»	»	200
94	Chodes	»	»	»	»	»	»
95	Daroca	105	»	»	»	»	105
96	Ejea de los Caballeros	4.095	»	»	37'50	148'75	4.281'25
97	Embid de Ariza	40	»	»	»	»	40
98	Embid de la Ribera	»	»	»	»	»	»
99	Encinacorba	140	»	»	»	28	168
100	Epila	2.051	»	»	4.606	»	6.657
101	Frla	»	»	»	»	»	»
102	Fscatrón	530	30	»	»	»	560
103	Fscó	»	30	»	»	»	30
104	Fabara	455	»	»	»	»	455
105	Farasdués	294	»	»	»	»	294
106	Farlete	20	»	»	»	»	20
107	Fayón	45	13'90	»	»	»	58'90
108	Fayos (Los)	15	»	»	»	»	15
109	Figueruelas	»	»	»	»	»	»
110	Fombuena	25	»	»	»	»	25
111	Frago (El)	26	»	»	»	»	26
112	Frasno (El)	155	»	»	90	»	245
113	Fréscano	76	»	»	»	»	76
114	Fuencalderas	20	»	»	»	»	20
115	Fuendejalón	290	»	»	»	»	290
116	Fuendetodos	125	»	»	»	»	125
117	Fuentes de Ebro	»	»	»	»	»	»
118	Fuentes de Jiloca	»	»	»	»	325	325
119	Gallocanta	»	30	»	»	»	30
120	Gallur	1.050	»	»	»	245	1.295
121	Gelsa	165	»	»	»	»	165
122	Godojos	86	»	»	»	»	86
123	Gotor	62	»	»	»	»	62
124	Grisel	»	»	»	»	»	»
125	Grisén	106	»	»	»	»	106
126	Herrera de los Navarros	50	»	12'50	»	»	62'50
127	Ibdes	90	»	»	1.285'50	»	1.375'50
128	Illueca	»	»	»	»	»	»
129	Inogés	30	»	»	»	»	30
130	Isuerre	19	»	»	»	»	19
131	Jaraba	69	»	»	»	»	69
132	Jarque	308	»	»	»	»	308
133	Jaulín	210	»	»	»	»	210
134	Joyosa (La)	»	»	»	»	»	»
135	Lagata	»	»	»	»	»	»
136	Langa del Castillo	»	»	»	»	»	»
137	Layana	100	»	»	»	630	730
138	Lécera	85	»	»	»	»	85
139	Leciñena	438'30	»	»	»	»	438'30
140	Lechón	»	»	»	»	»	»

Núm. de orden	NOMBRE del Ayuntamiento	Tickets Ptas	Día sin Postre Ptas.	25 % Empresas Ptas.	Reintegros Ptas.	Varios Ptas.	TOTAL Ptas.
141	Letux .....	100	»	»	»	»	100
142	Litago .....	»	»	»	»	»	»
143	Lituénigo .....	10	»	»	»	»	10
144	Lobera de Onsella .....	»	»	»	»	»	»
145	Longares .....	160	»	»	»	»	160
146	Longás .....	»	»	»	»	»	»
147	Lorbés .....	»	»	»	»	»	»
148	Lucena de Jalón .....	»	199'10	»	»	»	199'10
149	Luceni .....	375	»	»	»	»	375
150	Luesia .....	300	»	»	»	»	300
151	Luesma .....	»	»	»	»	»	»
152	Lumpiaque .....	445	»	»	»	»	445
153	Luna .....	»	»	»	»	»	»
154	Maella .....	195	298'75	»	»	»	493'75
155	Magallón .....	455	20'80	»	»	45	520'80
156	Mainar .....	60	»	»	»	»	60
157	Malanquilla .....	21	»	»	»	»	21
158	Maleján .....	»	»	»	»	»	»
159	Malón .....	125	»	»	»	»	125
160	Malpica de Arba .....	25	»	»	»	»	25
161	Maluenda .....	189	»	»	9	»	198
162	Mallén .....	900	»	»	»	»	900
163	Manchones .....	50	»	»	»	»	50
164	Mara .....	50	»	»	»	»	50
165	María de Huerva .....	145	»	»	96	»	241
166	Mediana de Aragón .....	45	»	»	»	»	45
167	Mequinenza .....	1.392	»	»	»	»	1.392
168	Mesones de Isuela .....	50	»	»	»	»	50
169	Mezalocha .....	201	»	»	90	»	291
170	Mianos .....	5	»	»	»	»	5
171	Miedes .....	50	»	»	»	»	50
172	Monegrillo .....	»	»	»	»	»	»
173	Moneva .....	»	»	»	»	»	»
174	Monreal de Ariza .....	75	»	»	»	»	75
175	Monterde .....	»	50	»	»	»	50
176	Montón .....	132	»	»	»	»	132
177	Morata de Jalón .....	625	»	»	310	»	935
178	Morata de Jiloca .....	235	»	»	»	»	235
179	Morés .....	35	»	»	»	»	35
180	Moros .....	77	»	»	»	»	77
181	Moyuela .....	44	»	6'25	»	»	50'25
182	Mozota .....	»	25	»	»	100	125
183	Muel .....	245	»	»	»	»	245
184	Muela (La) .....	380	»	»	»	176	556
185	Munébrega .....	135	»	»	»	»	135
186	Murero .....	»	»	»	»	»	»
187	Murillo de Gállego .....	245	»	»	»	»	245
188	Navardún .....	»	»	»	»	»	»
189	Nigüella .....	»	»	»	»	»	»
190	Nombrevilla .....	»	»	»	»	80	255
191	Nonaspe .....	175	»	»	»	»	175
192	Novallas .....	»	»	»	»	»	»
193	Novillas .....	155	»	»	»	»	155
194	Nuévalos .....	257	»	»	»	»	257
195	Nuez de Ebro .....	145	»	»	»	»	145
196	Olvés .....	65	»	»	»	»	65
197	Orcajo .....	»	40	»	»	»	40
198	Orera .....	»	»	»	»	»	»
199	Orés .....	125	»	»	»	»	125
200	Oseja .....	»	»	»	»	»	»
201	Osera .....	»	54'75	»	»	»	254'75
202	Paniza .....	200	»	26'35	»	»	171'25
203	Paracuellos de Jiloca .....	145	»	»	»	»	145
204	Paracuellos de la Ribera .....	70	»	»	»	»	70
205	Pastriz .....	283	298'60	»	»	»	581'60
206	Pedrola .....	740	»	»	»	»	740
207	Pedrosas (Las) .....	»	»	»	»	»	»
208	Perdiguera .....	210	»	»	»	»	210
209	Piedratajada .....	275	»	»	»	»	275
210	Pina de Ebro .....	290	20	»	»	»	310
211	Pinseque .....	190	»	»	»	»	190
212	Pintano .....	»	»	»	»	»	»
213	Plasencia de Jalón .....	35	»	»	»	»	35
214	Pleitas .....	5	»	»	»	»	5
215	Plenas .....	»	»	»	731	»	731
216	Pomer .....	»	»	»	»	»	»
217	Pozuel de Ariza .....	»	»	»	»	»	»

Núm. de orden	NOMBRE del Ayuntamiento	Tickets — Ptas.	Día sin Postre — Ptas.	25 % Empresas — Ptas.	Reintegros — Ptas.	Varios — Ptas.	TOTAL — Ptas.
218	Pozuelo de Aragón .....	»	45	»	»	»	45
219	Irradilla de Ebro .....	242	»	»	»	»	242
220	Puebla de Albortón .....	»	»	»	180	»	180
221	Puebla de Alfindén .....	250	»	»	»	»	250
222	Puendeluna .....	110	»	»	»	»	110
223	Purujosa .....	»	»	»	»	»	»
224	Furroy .....	»	»	»	»	»	»
225	Quinto .....	130	»	»	15	»	145
226	Remolinos .....	»	»	»	»	»	»
227	Retascón .....	57	»	»	»	»	57
228	Zicla .....	475	»	»	»	»	475
229	Rodén .....	»	»	»	»	»	»
230	Romanos .....	25	»	»	»	»	25
231	Fueda de Jalón .....	»	»	»	»	»	»
232	Ruesca .....	»	»	»	»	»	»
233	Ruesta .....	20	»	»	»	»	20
234	Sácaba .....	652	»	»	135	»	787
235	Salillas de Jalón .....	200	»	»	»	»	200
236	Salvatierra de Esca .....	164	»	»	»	»	164
237	Samper del Salz .....	»	»	»	»	»	»
238	San Martín de Moncayo .....	25	»	»	»	»	25
239	San Mateo de Gállego .....	»	»	»	»	»	»
240	Santa Cruz de Grio .....	»	»	»	»	»	»
241	Santa Cruz de Moncayo .....	»	»	»	»	»	»
242	Santa Eulalia de Gállego .....	»	»	»	»	»	»
243	Santed .....	»	»	»	»	»	»
244	Sástago .....	757	»	113	»	50	920
245	Saviñán .....	900	110	»	»	»	1.010
246	Sediles .....	»	»	»	»	»	»
247	Sestrica .....	140	»	»	60	»	200
248	Sierra de Luna .....	75	50	»	»	»	125
249	Sigüés .....	30	»	»	»	»	30
250	Sisamón .....	»	»	»	60	»	60
251	Sobradiel .....	50	»	»	»	»	50
252	Sos del Rey Católico .....	520	»	»	150	»	670
253	Tabuena .....	140	»	35	»	»	175
254	Talamantes .....	75	»	»	»	»	75
255	Tarazona .....	2.690	»	2.870'05	434	»	5.994'05
256	Tauste .....	»	»	»	»	»	»
257	Terrer .....	»	»	»	459	»	459
258	Tierga .....	25	»	»	»	»	25
259	Tiermas .....	»	78	»	»	»	78
260	Tobed .....	95	»	»	»	»	95
261	Torralba de los Frailes .....	»	»	»	»	»	»
262	Torralba de Ribota .....	51	»	»	299'20	»	350'20
263	Torralbilla .....	»	»	»	»	»	»
264	Torrecilla de Valmadrid .....	»	»	»	»	»	»
265	Torrehermosa .....	»	»	»	»	»	»
266	Torrelapaja .....	50	»	»	92	»	142
267	Torrellas .....	323	»	»	»	»	323
268	Torres de Berrellén .....	»	»	»	»	»	»
269	Torrijo de la Cañada .....	»	»	»	»	»	»
270	Tosos .....	»	»	»	»	»	»
271	Trasmoz .....	4	»	»	»	»	4
272	Trasobares .....	»	»	»	60	»	60
273	Uncastillo .....	»	»	»	»	»	»
274	Undués de Lerda .....	18	»	»	»	»	18
275	Undués Pintano .....	»	»	»	»	»	»
276	Urrea de Jalón .....	115	»	»	»	»	115
277	Urríes .....	35	»	»	»	»	35
278	Used .....	»	51'60	1'25	»	»	52'85
279	Utebo .....	340	»	»	90	»	430
280	Valdehorna .....	»	»	»	»	»	»
281	Val de San Martín .....	15	»	»	»	»	15
282	Valmadrid .....	»	»	»	»	»	»
283	Valpalmas .....	50	»	»	»	»	50
284	Valtorres .....	180	»	»	»	»	180
285	Velilla de Ebro .....	25	»	»	»	»	25
286	Velilla de Jiloca .....	5	»	1'25	»	»	6'25
287	Vera de Moncayo .....	665	»	»	»	»	665
288	Vierlas .....	»	»	»	»	»	»
289	Vilueña (La) .....	26	»	»	»	»	26
290	Villadoz .....	121	»	»	»	»	121
291	Villafeliche .....	155	»	»	525	»	160'25
292	Villafranca de Ebro .....	241	30'10	»	»	»	271'10
293	Villalba de Perejil .....	»	»	»	»	»	»
294	Villalengua .....	60	»	»	»	»	60

Núm. de orden	NOMBRE del Ayuntamiento	Tickets	Día sin Postre	25 % Empresas	Reintegros	Varios	TOTAL
		Ptas	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
295	Villanueva de Gállego .....	»	»	»	»	»	»
296	Villanueva de Jiloca .....	15	»	»	»	»	15
297	Villanueva de Huerva .....	38	»	»	»	»	38
298	Villar de los Navarros .....	10	»	»	»	»	10
299	Villarreal de Huerva .....	»	»	5	»	»	5
300	Villarroya de la Sierra .....	791	»	»	»	»	791
301	Vistabella .....	39	»	»	»	»	39
302	Viver de la Sierra .....	»	36'40	»	»	»	36'40
303	Zaida (La) .....	40	»	»	»	»	40
304	Zaragoza .....	405.839	214'05	»	18.826'50	33.865'05	458.744'60
305	Zuera .....	1.346	»	»	»	»	1.346
»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»
»	Suma .....	480.090'90	2.387'55	3.070'55	38.054'45	45.093'30	568.696'75
»	Compañía de Tabacos .....	»	»	»	»	375.765'91	375.765'91
»	Multas .....	»	»	»	»	16.830	16.830
»	Ingresos indebidos .....	»	»	»	»	26	26
»	TOTALES .....	480.090'90	2.387'55	3.070'55	38.054'45	437.715'21	961.318'66

Total de ingresos realizados en esta Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente durante el mes de febrero de 1940: Novecientos sesenta y un mil trescientos dieciocho pesetas sesenta y seis céntimos.

Zaragoza, 9 de marzo de 1940.—El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva.—El Secretario, Félix Latre.—V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Núm. 1.310.

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano...	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Equina .....		1		1	
Id. ....	Ateca .....	Aranda de Moncayo .....	Caprina .....		2		2	
Fiebre aftosa .....	Ejea .....	Asín .....	Ovina .....	3		3		
Id. ....	Id. ....	Id. ....	Caprina .....	1		1		
Id. ....	Id. ....	Sádaba .....	Bovina .....	14		14		
Id. ....	Zaragoza .....	Villanueva de Gállego .....	Id. ....	15		15		
Id. ....	Id. ....	Zaragoza .....	Id. ....	23		22	1	
Id. ....	Id. ....	Id. ....	Ovina .....	16	400	350	5	61
Id. ....	Id. ....	Id. ....	Porcina .....	69		69		
Perineumonía contagiosa.	Id. ....	Id. ....	Bovina .....		6		6	M.º
Peste porcina .....	Borja .....	Novillas .....	Porcina .....		1		1	
Tuberculosis .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Bovina .....		21		21	M.º
Rabia .....	Tarazona .....	Vera de Moncayo .....	Felina .....		1		1	
Viruela .....	Zaragoza .....	Alfajarín .....	Ovina .....	17		17		
Id. ....	Cariñena .....	Longares .....	Id. ....		10		1	9
Id. ....	La Almunia .....	Botorríta .....	Id. ....	36		34	2	
Id. ....	Cariñena .....	Muel .....	Id. ....	163			10	153
Id. ....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Id. ....		16		16	

Zaragoza, 9 de marzo de 1940.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Ganadería, Balbino López.

Núm. 1.443.

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 6 de los corrientes, acordó enajenar mediante subasta pública un solar sito en la calle de San Vicente de Paúl, entre las calles de Palafox y Sepulcro, de 202'81 metros cuadrados de superficie, en el precio de 35.491,75 pesetas que responde al unitario de 175 pesetas por metro.

Rigen en esta subasta las condiciones de venta a cordadas anteriormente para los terrenos municipales de dicha vía y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 7 de noviembre de 1938.

Las proposiciones habrán de formularse en pliego cerrado, extendidas en papel de clase 6.<sup>a</sup> (4'50 pesetas de timbre) y reintegradas, además, con un sello municipal de 1'20 pesetas. Deberán ajustarse al modelo que después se inserta.

Serán recibidas y admitidas en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal durante los veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentadas en sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso dirá: Proposición para adquirir un solar de la calle de San Vicente de Paúl y fecha y firma del presentador.

En sobre aparte deberá presentarse la cédula personal del proponente o licitador y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja municipal una fianza equivalente al 5 por 100 del valor de dicho solar en licitación (1.774'58 pesetas).

El acto de subasta, con las formalidades de rigor, se verificará al siguiente día hábil al de la recepción de pliegos, a las doce horas, en un local de la Casa Consistorial.

Para todo lo no previsto en el pliego que rige la subasta se atemperarán los concursantes a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación municipal.

Zaragoza, 15 de marzo de 1940.—El Alcalde, Juan José Rivas.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

\*\*\*

Núm. 1.444.

Habiendo acordado el Excmo. Ayuntamiento, con fecha 13 del mes en curso, sacar a subasta el arriendo de terrenos de la vía pública para la instalación de puestos de venta de helados desde 1.<sup>o</sup> de abril a 30 de septiembre de este año, se anuncia la celebración de aquélla para el día 25 del corriente mes, a las once, en la Casa Consistorial.

Al propio tiempo se anuncia que el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta queda expuesto para reclamaciones en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal, durante cinco días hábiles contados desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 14 de marzo de 1940.—El Alcalde, Juan José Rivas.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

## SECCION SEXTA

CARIÑENA

Núm. 1.391.

Durante los días del 27 al 30 del mes actual, ambos inclusive, desde las diez y media horas a las trece y desde las catorce a las diecisiete y media, en los locales de costumbre, tendrá lugar la cobranza de los repartimientos generales sobre utilidades de 1939 y años anteriores, parcelación catastral de 1932 y guardería rural de 1927; estos dos conceptos para los que estén pendientes de pago.

Primer período voluntario, cuarto trimestre de 1939; segundo período voluntario, tercer trimestre de 1939; primero de apremio, segundo trimestre de 1939; segundo de apremio, primer trimestre de 1939; y los restantes valores en período ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento

y efectos reglamentarios, y en especial para que llegue a conocimiento de los hacendados forasteros.

Cariñena, 15 de marzo de 1940.—El Alcalde, Angel Ferruz.

LA MUELA

Núm. 1.411.

Incluidos en los alistamientos de sus respectivos años los mozos que seguidamente se consignan, se les cita por medio del presente para que comparezcan en este Ayuntamiento al objeto de ser clasificados, dentro de los tres días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

*Reemplazo de 1940.*

Francisco Barrera Carrera, hijo de Fermín y Florentina, nacido el 4 de junio de 1919.

*Reemplazo de 1941.*

Antonio Lorenz Uchel, hijo de Mariano y Miguela, nacido el 16 de enero de 1920.

Antonio Brocal Gómez, hijo de Francisco y de Teresa, nacido el 12 de febrero de 1920.

La Muela, 8 de marzo de 1940.—El Alcalde, José Martínez.

LONGARES

Núm. 1.388.

Para cumplimiento y en ejecución de cuanto viene acordado por esta Corporación municipal de mi presidencia, hago saber:

Que con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 de la Jefatura del Estado y Orden dictada para su aplicación por el Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre del mismo año, esta Corporación tiene declarada vacante y la anuncia a concurso para su provisión en propiedad la plaza siguiente:

Guarda local de monte, con el haber anual de 2.007'50 pesetas, pagadas por meses vencidos a razón de 5'50 pesetas diarias.

El orden de méritos a apreciar será el que dispone la Ley y Orden antes citadas.

Los que deseen tomar parte en este concurso habrán de presentar sus instancias, debidamente reintegradas, ante esta Alcaldía dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y acreditarán debidamente su adhesión al Movimiento nacional, no tener nota desfavorable de antecedentes penales, cuyo extremo habrán de probar con la certificación oficial correspondiente, y habrán de saber leer y escribir correctamente y formular denuncias por escrito de su puño y letra.

Pasado un mes que dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 17 de noviembre último desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por cuyo plazo se anuncia este concurso, se proveerá.

Longares, 15 de marzo de 1940.—El Alcalde, V. Mastral.

MONEGRILLO

Núm. 1.389.

Vacante en este Municipio la plaza de Guarda municipal de campo, por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, dotada con el haber anual de 900 pesetas, se anuncia concurso para su provisión en propiedad entre caballeros mutilados, excombatientes y excantivos.

Los solicitantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, con los justificantes acreditativos de su condición y la de ser afectos al glorio-

so Movimiento nacional, juntamente con la de antecedentes penales, en un plazo de treinta días hábiles a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en esta Alcaldía, debidamente reintegradas.

Monegrillo, 16 de marzo de 1940.—El Alcalde, Pascual Bordetas.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia.

Núm. 1.386.

#### JUZGADO NUM. 2

D. Luis de Paz y Rodrigo, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el ramo separado de responsabilidad civil dimanante de sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 293-935, sobre lesiones, contra Emilio Beltrán Riveres, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación las fincas que fueron embargadas a dicho procesado y que con su valoración son las siguientes:

Olivar huerta en "Valdemarqués", de cabida 9 áreas 87 centiáreas, que linda: al Norte, acequia; Sur, Rafaela Beltrán; Este, Julio Larraz, y Oeste, Francisco Beltrán. Tasado en 700 pesetas.

Viña monte en la "Filada de Castán", de cabida 4 áreas 28 centiáreas, que linda: al Norte, acequia; Sur, camino; Este, Anselmo Peña, y Oeste, Francisco Beltrán. Tasado en 100 pesetas.

Otra en la partida de "La Chama", de cabida 3 áreas 57 centiáreas, que linda: al Norte, viuda de Pedro Genzor; Sur, camino; Este, Rafael Campos, y Oeste, Francisco Beltrán. Tasada en 100 pesetas.

Yermo en la partida de "La Chama", de cabida 3 áreas 58 centiáreas, que linda: al Norte, senda; Sur, Rafaela Beltrán; Este, senda, y Oeste, herederos de Mariano Cortés. Tasado en 50 pesetas.

Campo seco en el "Nogueral", de cabida 17 áreas 87 centiáreas, que linda: al Norte, barranco; Sur, Ramón Cubel; Este, Nicolás Beltrán, y Oeste, Rafaela Beltrán. Tasado en 30 pesetas.

Viña monte en "La Camucha", de cabida 7 áreas 15 centiáreas, que linda: Norte, acequia; Sur, Miguel Salavera; Este, Vicente Naval, y Oeste, Román Aniesa. Tasada en 100 pesetas.

Otra en la misma partida, de cabida 3 áreas 58 centiáreas, que linda: al Norte, requero; Sur, José Serrano; Este, requero, y Oeste, Francisco Beltrán. Tasada en 100 pesetas.

Mitad indivisa de un campo regadío en "Loma Molenda", de cabida 14 áreas 30 centiáreas, que linda: todo él al Norte, Teresa Alonso; Sur, Mercedes Buil, Este y Oeste, acequia. Tasada en 150 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del Juzgado de Belchite el día 20 de abril próximo y hora de las diez de su mañana haciendo saber: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación: que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que los expresados bienes se hallan sitos en el término municipal de Belchite y que no existen títulos de propiedad de las expresadas fincas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos cuarenta.—Luis de Paz.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 1.404.

#### JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Antonio de Salvador Buil, de 46 años de edad, propietario, que desapareció de la Cárcel de San Antón, de Madrid, en uno de los días 27, 28 ó 29 de noviembre de 1936, y de D. Mariano de Salvador Buil, de 43 años de edad, Abogado, que desapareció en diciembre de 1936, siendo ambos solteros, hijos de José María y de María, naturales de Tortosa y vecinos de Castejón de Monegros, cuyas desapariciones producen los efectos de defunción de los mismos; y en providencia de esta fecha he acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar de aquéllos, que reclaman su herencia su pariente en tercer grado, por línea paterna, D.<sup>a</sup> Clementa de Salvador Vicente, y los en quinto grado, por línea materna, D.<sup>a</sup> Mercedes Mateo Latorre, D. José María y D.<sup>a</sup> Encarnación Mateo Sigüenza y D.<sup>a</sup> Mercedes Latorre Pablo, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos cuarenta.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.453.

#### «Iris Park Zaragoza», S. A.

En cumplimiento del artículo 21, capítulo 3.º de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria para el día 30 del actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de San Miguel, núm. 4, entre-suelo, debiendo los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad antes de la fecha de la Junta, para tener derecho de asistencia.

Zaragoza, 20 de marzo de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo J. Invernón Alvarez.

Núm. 1.429.

#### Mancomunidad de Regantes de Luceni.

Se convoca a Junta general extraordinaria de regantes de esta Mancomunidad para las once horas del domingo día 24 del actual, en la Casa Consistorial, para tratar sobre la adquisición de la Electra de Luceni y forma de administrarla.

Si no concurren bastantes regantes para tomar acuerdo, se celebrará en segunda convocatoria el domingo día 31 del mismo, a la misma hora y en el indicado local, y se tomará acuerdo sea cualquiera el número de regantes que asista.

Luceni, 15 de marzo de 1940.—El Presidente, Angel Martínez.

#### «Terrenos y Construcciones», S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 3 del mes de abril próximo, a las quince y media horas, en su domicilio social, Avenida de la Romareda, núms. 71 y 73.

Zaragoza, 20 de marzo de 1940.—El Consejero-Secretario, Felipe Sanz.